

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 4

8 de enero de 2009

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil (21,638,000) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna la cantidad de veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil
2 (21,638,000) para ser distribuidos a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los
3 municipios según se dispone a continuación:

4 ...

5 Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de
6 Mejoras Municipales dispuesto en la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto
7 Rico, según enmendado, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los
8 recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre ventas y uso

1 provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a los municipios y cobrado por
2 el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública.

3 Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares,
4 estatales, municipales y/o federales.

5 Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,
6 así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de
7 Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

8 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

OFICINA DEL SECRETARIO

Hon. Magdalena Padilla Colvado
Presidenta
Com. Hacienda

30 Enero 109

Capitolio

Señor :

Le acompaño el documento que se describe al calce, que ha sido referido para estudio e informe a la Comisión que usted preside.

Atentamente,

Secretario

CLASE DE DOCUMENTO		
<u>Copias</u>	P. S.	<u>4</u>
<u>Copias</u>	R. C. S.	
<u>Copias</u>	R. del S.	
<u>Copias</u>	R. Conc. S.	
<u>Copias</u>	P. C.	
<u>Copias</u>	R. C. C.	
<u>Copias</u>	R. Conc. C.	
<u>tres instancias</u>		

FOR: *MRC*

Fidel Cruz
Recibido

FECHA: 23 Enero 09

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de febrero de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 4

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 4**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La **R. C. del S. 4**, tiene el propósito de asignar a las entidades publicas según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil (21,638,000) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes publicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignado; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.

IMPACTO FISCAL

La **R. C. del S. 4** propone asignar recursos del Fondo de Mejoras Municipales (Fondo), el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1) por ciento del impuesto sobre ventas y uso del punto cinco por ciento (.5%). Por disposiciones de la Ley Núm. 80 de 29 de julio de 2007, los recursos que recibe este Fondo son cobrados por el Secretario de Hacienda y depositados en un fondo especial en el Banco Gubernamental de Fomento (Banco).

Por lo anteriormente expuesto y previo a la aprobación de la medida bajo estudio, el 27 de enero de 2009 la Comisión de Hacienda solicitó al Banco la certificación de la disponibilidad de los recursos a ser asignados. En respuesta, el 29 de enero de 2009 el Banco nos certificó el balance de los recursos disponibles en el Fondo y sus

proyecciones de ingresos hasta junio de 2009. Se nos informa que al 26 de enero de 2009 el Fondo tiene un balance disponible de \$16,093,374.98 y a junio de 2009 se proyecta un balance de \$24,485,103.35. Se acompaña certificación del Banco.

Por otro lado y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 "Ley para la Reforma Fiscal", el 5 de febrero de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) certificó que la cantidad disponible en el Fondo es de \$16,120,951. Esta información les fue provista por el Banco. Se acompaña comunicación.

Es conveniente mencionar, que durante el año fiscal 2007-2008 ambos cuerpos legislativos radicaron legislación para distribuir mediante legislación los primeros recursos que ingresarían a este Fondo. La Cámara de Representantes distribuyó la cantidad de \$12,764,000 mediante la R. C. de la C. 2401¹ y el Senado de Puerto Rico \$8,950,000 mediante la R. C. del S. 1082. Sin embargo, por dificultades durante el proceso legislativo la Resolución del Senado no completó su trámite.

MPA
 Conforme a lo antes planteado, se procede a enmendar y recomendar la **R. C. del S. 4** por la cantidad de \$8,950,000; correspondientes a los ingresos del Fondo del año fiscal 2007-2008.

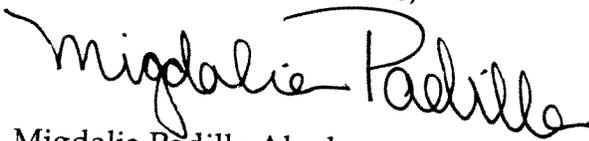
Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal sobre los gobiernos municipales.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda

¹ Se convirtió en la R. C. Núm. 98 del 25 de agosto de 2008.

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 4

8 de enero de 2009

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de ~~veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil (21,638,000)~~ ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se asigna la cantidad de ~~veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil~~
2 ~~(21,638,000)~~ ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares para ser
3 distribuidos a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los municipios ~~según~~
4 según se dispone a continuación:
- 5 A. Para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública ya sean del
6 estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en comunidades de escasos
7 recursos económicos; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales
8 o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas;
9 así como obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:
- QML

1	a. <u>Municipio de Arecibo (Oficina de Desarrollo</u>	
2	<u>Municipal)</u>	250,000
3	b. <u>Municipio de Arroyo</u>	250,000
4	c. <u>Municipio de Ceiba</u>	250,000
5	d. <u>Municipio de Ciales</u>	250,000
6	e. <u>Municipio de Corozal (Oficina de Desarrollo</u>	
7	<u>Municipal)</u>	250,000
8	f. <u>Municipio de Florida</u>	250,000
9	g. <u>Municipio de Gurabo</u>	200,000
10	h. <u>Municipio de Las Marías</u>	950,000
11	i. <u>Municipio de Las Piedras</u>	200,000
12	j. <u>Municipio de Loíza</u>	750,000
13	k. <u>Municipio de Maricao</u>	250,000
14	l. <u>Municipio de Moca</u>	250,000
15	m. <u>Municipio de Morovis</u>	250,000
16	n. <u>Municipio de Naguabo</u>	200,000
17	o. <u>Municipio de Naranjito</u>	250,000
18	p. <u>Municipio de Orocovis (Oficina de</u>	
19	<u>Desarrollo Municipal)</u>	250,000
20	q. <u>Municipio de Patillas</u>	200,000
21	r. <u>Municipio de San Juan</u>	500,000
22	s. <u>Municipio de Toa Alta</u>	250,000
23	t. <u>Municipio de Yabucoa</u>	200,000
24	u. <u>Municipio de Yauco</u>	250,000
25	Subtotal	\$6,450,000

B. Para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación:

1. Administración de Servicios Generales

28	a. <u>Realizar mejoras al sistema de elevadores del</u>	
29	<u>Condomio Los Lirios en el municipio de San</u>	
30	<u>Juan.</u>	45,000

ONE

1	b. <u>Realizar techado a la cancha de baloncesto</u>	
2	<u>del Hogar Crea Venezuela del municipio de</u>	
3	<u>San Juan.</u>	<u>95,000</u>
4	c. <u>Construcción de control de acceso de la</u>	
5	<u>Urbanización La Riviera SO del municipio</u>	
6	<u>de San Juan.</u>	<u>40,000</u>
7	d. <u>Realizar mejoras a la cancha de tenis de la</u>	
8	<u>Cooperativa Jardines de San Ignacio del</u>	
9	<u>municipio de San Juan.</u>	<u>20,000</u>
10	e. <u>Construcción de control de acceso de la</u>	
11	<u>Urbanización Highland Park del municipio</u>	
12	<u>de San Juan.</u>	<u>10,000</u>
13	MPA f. <u>Construcción de rampa de impedidos y</u>	
14	<u>mejoras estructurales en la Escuela de la</u>	
15	<u>Comunidad La Esperanza del municipio de</u>	
16	<u>San Juan.</u>	<u>20,000</u>
17	g. <u>Construcción de segunda planta al Centro de</u>	
18	<u>Usos Múltiples de la Urbanización El</u>	
19	<u>Comandante de Country Club del municipio</u>	
20	<u>de San Juan.</u>	<u>20,000</u>
21	<u>Subtotal</u>	<u>\$250,000</u>
22	<u>2. Municipio de Adjuntas</u>	
23	a. <u>Construcción del Puente Pancho González,</u>	
24	<u>en el Barrio Garzas Centro (Sustitución del</u>	
25	<u>Puente Vado).</u>	<u>250,000</u>
26	<u>Subtotal</u>	<u>\$250,000</u>
27	<u>3. Municipio de Bayamón</u>	
28	a. <u>Realizar mejoras al control de acceso de la</u>	
29	<u>Urbanización Valle de Santa Olaya en el</u>	
30	<u>Barrio Santa Olaya.</u>	<u>15,000</u>

one

1	b. <u>Realizar mejoras para áreas recreativas de la</u>	
2	<u>Urbanización Ciudad Interamericana.</u>	<u>50,000</u>
3	c. <u>Construcción e instalación de vallas de</u>	
4	<u>seguridad en la zona rural.</u>	<u>50,000</u>
5	d. <u>Construcción de un muro de retención en el</u>	
6	<u>Barrio Dajaos.</u>	<u>50,000</u>
7	e. <u>Construcción de un muro de retención en el</u>	
8	<u>Barrio Buena Vista.</u>	<u>35,000</u>
9	f. <u>Realizar mejoras a las instalaciones</u>	
10	<u>deportivas y áreas recreativas.</u>	<u>50,000</u>
11	<u>Subtotal</u>	<u>\$250,000</u>

12 **4. Municipio de Guaynabo**

13	a. <u>Construcción de facilidades para la Liga</u>	
14	<u>Atlética Policiaca.</u>	<u>250,000</u>
15	<u>Subtotal</u>	<u>\$250,000</u>

16 **5. Municipio de Las Marías**

17	a. <u>Construcción de una cancha y Centro de</u>	
18	<u>Usos Múltiples en el Barrio Buena Vista.</u>	<u>250,000</u>
19	b. <u>Construcción del Centro de Usos Múltiples,</u>	
20	<u>que incluye cancha bajo techo y centro de</u>	
21	<u>actividades en el Barrio Maravilla Este.</u>	<u>200,000</u>
22	<u>Subtotal</u>	<u>\$450,000</u>

23 **6. Municipio de Moca**

24	a. <u>Repavimentación del camino La Pachanga</u>	
25	<u>del Sector Ferrer del Barrio Cuchilla.</u>	<u>100,000</u>
26	b. <u>Remodelación y mejoras al Parque del</u>	
27	<u>Barrio Cuchilla.</u>	<u>200,000</u>
28	<u>Subtotal</u>	<u>\$300,000</u>

29 **7. Municipio de Toa Alta**

MPA
 and

1	a. <u>Construcción del puente y mejoras pluviales</u>	
2	<u>en el Sector Manantial del Barrio</u>	
3	<u>Bucarabones.</u>	<u>98,000</u>
4	b. <u>Construcción de un muro, estabilización de</u>	
5	<u>derrumbes y mejoras de carreteras en el</u>	
6	<u>Sector La Marina en el Barrio Ortiz.</u>	<u>62,000</u>
7	c. <u>Realizar mejoras a las instalaciones y áreas</u>	
8	<u>recreativas de la Urbanización Estancias de</u>	
9	<u>las Fuentes.</u>	<u>90,000</u>
10		
11	<u>Subtotal</u>	<u>\$250,000</u>

12 **8. Municipio de Toa Baja**

12	a. <u>Construcción de un nuevo Centro Comunal y</u>	
13	<u>Biblioteca Electrónica en el Sector Macún.</u>	<u>105,000</u>
14	b. <u>Construcción y mejoras a canchas de</u>	
15	<u>volleyball de la 6ta. Sección de Raíces.</u>	<u>145,000</u>
16		
16	<u>Subtotal</u>	<u>\$250,000</u>

17 **9. Municipio de Utuado**

18	a. <u>Construcción de un parque pasivo en el</u>	
19	<u>Barrio Ángeles.</u>	<u>250,000</u>
20		
20	<u>Subtotal</u>	<u>\$250,000</u>

21

22 style="text-align: right;">**Gran Total**

23 style="text-align: right;">**\$8,950,000**

24 Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de
 25 Mejoras Municipales 2008 dispuesto en la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de
 26 Puerto Rico, según enmendado, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto
 27 de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre ventas y
 28 uso provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a los municipios y cobrado
 29 por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública.

30 Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares,
 31 estatales, municipales y/o federales.

MPA

OP

1 Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,
2 así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de
3 Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.

MRA

AR



**BANCO
GUBERNAMENTAL
DE FOMENTO PARA
PUERTO RICO**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PO Box 42001
San Juan, PR 00940-2001
Teléfono (787) 722-2525

29 de enero de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Padilla:

Según solicitado, en su carta del 27 de enero de 2009, le certificamos la cantidad ingresada y desembolsada al Fondo de Mejoras Municipales, el balance por mes y la proyección estimada al 30 de junio de 2009.

Esperamos haberle brindado la información necesaria para continuar con los compromisos contraídos. Me reitero a su disposición para proveerle cualquier otra información que estime necesario.

Atentamente,

Carlos M. García
Presidente

ELL/afe

Anexo

Fondo de Mejoras Municipales bajo custodia del BGF		
Fecha	Cantidad Distribuida	Balance Disponible
septiembre 30, 2007		\$ 1,559,935.37
octubre 31, 2007		3,183,601.44
noviembre 30, 2007		4,837,356.65
diciembre 31, 2007		6,581,274.07
enero 31, 2008		8,677,242.50
febrero 29, 2008		10,433,764.19
marzo 31, 2008		12,096,994.73
abril 30, 2008		13,774,577.04
mayo 31, 2008		15,427,784.91
junio 30, 2008		16,981,191.33
julio 31, 2008		18,755,824.93
agosto 29, 2008		20,510,635.47
septiembre 30, 2008	\$ (12,764,000.00)	9,427,616.22
octubre 31, 2008		10,791,634.70
noviembre 30, 2008		12,332,764.40
diciembre 31, 2008		14,016,347.24
enero 26, 2009		16,093,374.98

Proyecciones		
<i>febrero, 2009</i>		<i>17,815,785.70</i>
<i>marzo, 2009</i>		<i>19,492,525.08</i>
<i>abril, 2009</i>		<i>21,186,944.85</i>
<i>mayo, 2009</i>		<i>22,860,804.03</i>
<i>junio, 2009</i>		<i>24,485,103.35</i>

Nota:

Los estimados para los meses de febrero a junio 2009 están basados en los datos del mismo mes del año anterior y la tendencia de crecimiento reflejada en el Fondo durante el total del periodo.

5 de febrero de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para la **Resolución Conjunta del Senado Número 4**.

La Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", establece en su Artículo 8 lo siguiente:

"No se aprobará ninguna Ley o Resolución que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, a los efectos de que, a la fecha y hora de la firma, existen o no fondos disponibles para financiar las mismas y que se identifique expresamente, la fuente de procedencia de los mismos".

La medida en cuestión propone asignar a las entidades públicas, según se dispone en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de veintún millones seiscientos treinta y ocho mil (21,638,000) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales.

Personal del Área de Presupuesto de nuestra Oficina se comunicó con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), para que certificara la cantidad que se encuentra disponible en el Fondo de Mejoras Municipales. A tales efectos, y con compromiso de cumplir con la medida bajo análisis, certificamos que la cantidad disponible en este fondo totaliza dieciséis millones ciento veinte mil novecientos cincuenta y un (16,120,951) dólares. Por lo cual, los recursos para este proyecto no se encuentran disponibles en su totalidad.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con el Sr. Julio Silva Dávila, Ayudante Ejecutivo del Área de Legislación y de Gerencia al (787) 725-9420 extensión 2344 o 2374. Estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

9/feb/09

**SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

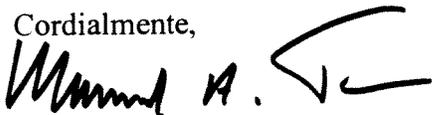
PS	RCS 4	R. CONC. S	RS	PC	RCC	R. CONC. C
----	----------	------------	----	----	-----	------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
---------------	---------------	----------	-------------

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
✓			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Tramitado por: JA

Isabel Albuquerque (Trámites y Récor ds)

From: Karem Marrero (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Monday, February 09, 2009 10:28 AM
To: Isabel Albuquerque (Trámites y Récor ds)
Subject: RE: INFORME CON ENTIRILLADO RCS # 4

Recibido el informe y entirillado sobre la RCS 4

Karem Marrero Fernández
Secretaria Ejecutiva
Comisión de Reglas y Calendario
Senado de Puerto Rico

Ext. 2997
Email: kmarrero@senadopr.us

-----Original Message-----

From: Isabel Albuquerque (Trámites y Récor ds)
Sent: Monday, February 09, 2009 10:19 AM
To: Informes Distribución Reglamentaria; Buzones Electrónicos
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Récor ds)
Subject: INFORME CON ENTIRILLADO RCS # 4

-----Original Message-----

From: ialburquerque@senadopr.us [mailto:ialburquerque@senadopr.us]
Sent: Sunday, February 08, 2009 9:53 PM
To: Isabel Albuquerque (Trámites y Récor ds)
Subject: Scan Document

11

**SENADO DE PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

16^{ta} Asamblea
Legislativa

09 FEB - 9 AM 10:39
1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO



9 de febrero de 2009

ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre la **RC del S 4**, acompañada de un informe con enmiendas de la **Comisión de Hacienda**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de **Órdenes Especiales del Día para la Sesión del 9 de febrero de 2009.**



Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. del S. 0004 Medida
Resultado 25X2X0X2 Aprobada

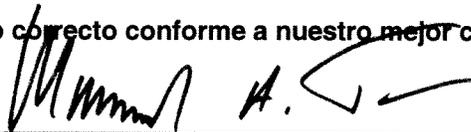
en la votación número 1 efectuada el lunes, 9 de febrero de 2009.

Generado el lunes, 9 de febrero de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	En contra
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	En contra
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	Ausente
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	Ausente
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

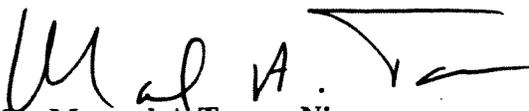
10/febrero/09

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico, en sesión celebrada HA APROBADO la Resolución Conjunta del Senado 4 en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. DEL S.)

AMR

1111

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(9 DE FEBRERO DE 2009)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 4

8 de enero de 2009

Presentada por la señora Padilla Alvelo; los señores Rivera Schatz, Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Berdiel Rivera, Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; la señora Raschke Martínez; el señor Ríos Santiago; la señora Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se asigna la cantidad de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000)
- 2 dólares para ser distribuidos a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los
- 3 municipios según se dispone a continuación:
- 4 A. Para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública ya sean del
- 5 estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en comunidades de escasos
- 6 recursos económicos; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o

1 municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así
 2 como obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:

3	a. Municipio de Arecibo (Oficina de Desarrollo	
4	Municipal)	250,000
5	b. Municipio de Arroyo	250,000
6	c. Municipio de Ciales	250,000
7	d. Municipio de Corozal (Oficina de Desarrollo	
8	Municipal)	250,000
9	e. Municipio de Florida	250,000
10	f. Municipio de Gurabo	200,000
11	g. Municipio de Las Marías	950,000
12	h. Municipio de Las Piedras	200,000
13	i. Municipio de Loíza	1,000,000
14	j. Municipio de Maricao	250,000
15	k. Municipio de Moca	250,000
16	l. Municipio de Morovis	250,000
17	m. Municipio de Naguabo	200,000
18	n. Municipio de Naranjito	250,000
19	o. Municipio de Orocovis (Oficina de Desarrollo	
20	Municipal)	250,000
21	p. Municipio de Patillas	200,000
22	q. Municipio de San Juan	500,000
23	r. Municipio de Toa Alta	250,000
24	s. Municipio de Yabucoa	200,000
25	t. Municipio de Yauco	250,000
26	Subtotal	\$6,450,000

27 B. Para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación:

28

29 **1. Administración de Servicios Generales**

1	a. Realizar mejoras al sistema de elevadores del	
2	Condomio Los Lirios en el municipio de San	
3	Juan.	45,000
4	b. Realizar techado a la cancha de baloncesto del	
5	Hogar Crea Venezuela del municipio de San	
6	Juan.	95,000
7	c. Construcción de control de acceso de la	
8	Urbanización La Riviera SO del municipio de	
9	San Juan.	40,000
10	d. Realizar mejoras a la cancha de tenis de la	
11	Cooperativa Jardines de San Ignacio del	
12	municipio de San Juan.	20,000
13	e. Construcción de control de acceso de la	
14	Urbanización Highland Park del municipio de	
15	San Juan.	10,000
16	f. Construcción de rampa de impedidos y	
17	mejoras estructurales en la Escuela de la	
18	Comunidad La Esperanza del municipio de	
19	San Juan.	20,000
20	g. Construcción de segunda planta al Centro de	
21	Usos Múltiples de la Urbanización El	
22	Comandante de Country Club del municipio	
23	de San Juan.	20,000
24	Subtotal	\$250,000
25	2. Municipio de Adjuntas	
26	a. Construcción del Puente Pancho González, en	
27	el Barrio Garzas Centro (Sustitución del	
28	Puente Vado).	250,000
29	Subtotal	\$250,000
30	3. Municipio de Bayamón	

1	a. Realizar mejoras al control de acceso de la	
2	Urbanización Valle de Santa Olaya en el	
3	Barrio Santa Olaya.	15,000
4	b. Realizar mejoras para áreas recreativas de la	
5	Urbanización Ciudad Interamericana.	50,000
6	c. Construcción e instalación de vallas de	
7	seguridad en la zona rural.	50,000
8	d. Construcción de un muro de retención en el	
9	Barrio Dajaos.	50,000
10	e. Construcción de un muro de retención en el	
11	Barrio Buena Vista.	35,000
12	f. Realizar mejoras a las instalaciones deportivas	
13	y áreas recreativas.	50,000
14	Subtotal	\$250,000
15	4. Municipio de Guaynabo	
16	a. Construcción de facilidades para la Liga	
17	Atlética Policíaca.	250,000
18	Subtotal	\$250,000
19	5. Municipio de Las Marías	
20	a. Construcción de una cancha y Centro de Usos	
21	Múltiples en el Barrio Buena Vista.	250,000
22	b. Construcción del Centro de Usos Múltiples,	
23	que incluye cancha bajo techo y centro de	
24	actividades en el Barrio Maravilla Este.	200,000
25	Subtotal	\$450,000
26	6. Municipio de Moca	
27	a. Repavimentación del camino La Pachanga del	
28	Sector Ferrer del Barrio Cuchilla.	100,000
29	b. Remodelación y mejoras al Parque del Barrio	
30	Cuchilla.	200,000
31	Subtotal	\$300,000

1	7. Municipio de Toa Alta	
2	a. Construcción del puente y mejoras pluviales en	
3	el Sector Manantial del Barrio Bucarabones.	98,000
4	b. Construcción de un muro, estabilización de	
5	derrumbes y mejoras de carreteras en el	
6	Sector La Marina en el Barrio Ortiz.	62,000
7	c. Realizar mejoras a las instalaciones y áreas	
8	recreativas de la Urbanización Estancias de	
9	las Fuentes.	90,000
10		
	Subtotal	\$250,000
11	8. Municipio de Toa Baja	
12	a. Construcción de un nuevo Centro Comunal y	
13	Biblioteca Electrónica en el Sector Macún.	105,000
14	b. Construcción y mejoras a canchas de	
15	volleyball de la 6ta. Sección de Raíces.	145,000
16		
	Subtotal	\$250,000
17	9. Municipio de Utuado	
18	a. Construcción de un parque pasivo en el Barrio	
19	Ángeles.	250,000
20		
	Subtotal	\$250,000
21		
22	Gran Total	\$8,950,000

24 Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de
25 Mejoras Municipales 2008 dispuesto en la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de
26 Puerto Rico, según enmendado, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto
27 de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre ventas y
28 uso provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a los municipios y cobrado
29 por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública.

1 Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares,
2 estatales, municipales y/o federales.

3 Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,
4 así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de
5 Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

6 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ra} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

11 de febrero de 2009

VOTO EXPLICATIVO

R. C. del S. 4

09 FEB 11 AM 11:04

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO


AL SENADO DE PUERTO RICO:

Luego de analizar el contenido de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 4, el Senador que suscribe consigna las objeciones que le imposibilitaron votar a favor de la medida de referencia. Según presentada para aprobación por la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, la R.C. del S. 4 del 8 de enero de 2009 asigna un total de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado.

La referida medida desglosa la asignación de fondos, destinando a la Administración de Servicios Generales doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para el desarrollo de obras en el Municipio de San Juan; seis millones cuatrocientos cincuenta mil dólares (6,450,000) para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública ya sean del Estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como obras y mejoras permanentes en los municipios de Arecibo, Arroyo, Ciales, Corozal, Florida, Gurabo Las Marías, Las Piedras, Loíza, Maricao, Moca, Morovis, Naguabo, Naranjito, Orocovis, Patillas, San Juan,



Toa Alta, Yabucoa y Yauco. Mientras, se destinaron fondos ascendentes a dos millones doscientos cincuenta mil dólares (2 250,000) para diversas obras en los Municipios de Adjuntas, Bayamón, Guaynabo, Las Marías, Moca, Toa Alta, Toa Baja y Utuado.

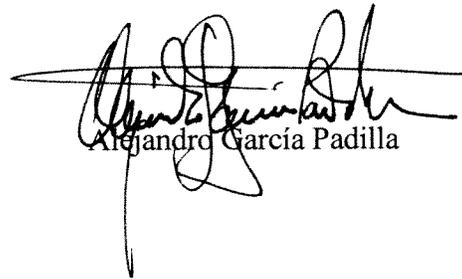
El Fondo de Mejoras Municipales fue creado por virtud de la Ley Núm. 80 de 29 de julio de 2007, la cual enmendó la Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006, conocida como “Ley de Justicia Contributiva de 2006”, a los fines de hacer obligatorio para todos los Municipios de Puerto Rico la imposición de un impuesto municipal uniforme de uno punto cinco (1.5) por ciento, para ser utilizado, entre otros fines, para el establecimiento del Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Redención Municipal y el Fondo de Mejoras Municipales. Algunos de los argumentos esbozados a favor de la creación de los mencionados Fondos, lo fueron la necesidad de atender situaciones fiscales que habían quedado desatendidas bajo la Ley de Justicia Contributiva de 2006 y beneficiar a todos los municipios de Puerto Rico por igual, con especial atención a aquellos municipios pequeños y medianos de base contributiva reducida. Cabe destacar que el Fondo de Mejoras Municipales 2008 dispuesto en la Sección 2709 del Código Rentas Internas de Puerto Rico según enmendado, se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) del impuesto sobre ventas y uso provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a los municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública.

Aunque nos expresamos en favor del desarrollo de obras y mejoras a infraestructura que redunden en mejores condiciones de vida y mayor actividad económica en nuestros pueblos, siendo este fondo nutrido por la aportación de todos los contribuyentes en los setenta y ocho (78) municipios de nuestra Isla, se espera una distribución justa de conformidad con las necesidades identificadas en todos los municipios. No obstante, la distribución de los fondos en esta medida puede ser interpretada como una asignación influenciada por factores discriminatorios que se traducen en la asignación de fondos exclusivamente a municipios administrados por Alcaldes electos en representación del partido de Gobierno. Surgen también cuestionamientos sobre la legalidad de excluir a municipios que aportan al Fondo de Mejoras Municipales mediante el impuesto sobre ventas y uso. Además, no fue posible incluir enmiendas

que garantizaran una distribución de fondos que también beneficiara a Municipios administrados por Alcaldes electos por el partido de minoría. Entendemos que esta distribución partidista de los fondos del erario va en contra de los criterios de equidad y justicia social que deben regir la asignación de fondos públicos, además de ser una acción discriminatoria.

Por las razones antes expresadas, hemos consignado nuestro voto en contra de la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 4.

Respetuosamente sometido,



Alejandro García Padilla

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

R. C. del S. 4

12 de febrero de 2009

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe, consigna a continuación sus planteamientos en torno a su determinación de votar a favor de la Resolución Conjunta del Senado Número 4.

La Resolución Conjunta del Senado Número 4 asigna \$8,950,000 provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 a ser distribuidos a distintos municipios para la realización de proyectos de obras y mejoras permanentes públicas.

Primero, hago constar mi compromiso de apoyar toda medida encaminada al desarrollo de proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en bienestar de los habitantes de los setenta y ocho municipios que comprenden nuestra Isla.. Sin embargo, esta medida legislativa que nos ocupa, a pesar que nos parece meritoria su intención de asignar fondos para proyectos de obras y mejoras permanentes, no es cónsona con la Sección 1 del Artículo II de nuestra Constitución, la cual dispone que “[n]o podrá establecerse discrimin alguno por motivo de raza, color, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas”. A tenor con esto, mediante la asignación de fondos dispuestos en la Resolución Conjunta solamente se benefician

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 FEB 12 AM 10:45

veinticinco municipios administrados por alcaldes del Partido Nuevo Progresista, por tanto, demuestra ser una medida de corte político que atenta con los principios democráticos que rigen nuestra sociedad. Claramente queda demostrado que municipios carentes de la infraestructura necesaria para su desarrollo económico, tales como Cataño y Añasco, en esta ocasión no fueron favorecidos en la asignación de Fondos Municipales porque están administrados por alcaldes del Partido Popular Democrático.

No obstante lo antes expuesto, emití un voto a favor de la Resolución Conjunta del Senado Número 4 porque a pesar de presentarse en su forma original ante la consideración de la Asamblea Legislativa ocho meses antes y no ser aprobada por la mezquindad de los miembros de mayoría de la pasada Asamblea Legislativa. En estos momentos esta inversión sirve de estímulo a la delicada situación económica de nuestro País. Aclaro, además, que en el futuro no validaremos con nuestro voto medidas de esta naturaleza que no cumplen con las necesidades y los derechos de equidad y justicia de todos los puertorriqueños.

Por todo lo antes expuesto, el Senador que suscribe consigna el por qué de su voto a favor de la Resolución Conjunta del Senado Número 4.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.


Hon. Cirilo Tirado Rivera



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

16 de febrero de 2009

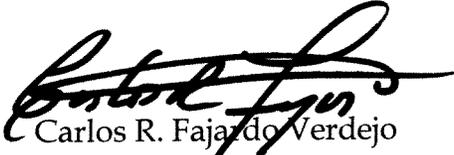
Oficina del Secretario

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado sin enmiendas la **R. C. del S. 4**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 FEB 17 PM 1:29

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. CONJ. DEL SENADO

(R. C. del S. 4)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las entidades públicas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta o mediante legislación, la cantidad de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir, mediante legislación, fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares para ser distribuidos a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los municipios, según se dispone a continuación:

A. Para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública, ya sean del estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en comunidades de escasos recursos económicos; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:

a. Municipio de Arecibo (Oficina de Desarrollo Municipal)	250,000
b. Municipio de Arroyo	250,000
c. Municipio de Ciales	250,000
d. Municipio de Corozal (Oficina de Desarrollo Municipal)	250,000
e. Municipio de Florida	250,000
f. Municipio de Gurabo	200,000
g. Municipio de Las Marías	950,000
h. Municipio de Las Piedras	200,000
i. Municipio de Loíza	1,000,000
j. Municipio de Maricao	250,000
k. Municipio de Moca	250,000
l. Municipio de Morovis	250,000
m. Municipio de Naguabo	200,000

n. Municipio de Naranjito	250,000
o. Municipio de Orocovis (Oficina de Desarrollo Municipal)	250,000
p. Municipio de Patillas	200,000
q. Municipio de San Juan	500,000
r. Municipio de Toa Alta	250,000
s. Municipio de Yabucoa	200,000
t. Municipio de Yauco	250,000

Subtotal **\$6,450,000**

B. Para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación:

1. Administración de Servicios Generales

a. Realizar mejoras al sistema de elevadores del Condomio Los Lirios en el municipio de San Juan.	45,000
b. Realizar techado a la cancha de baloncesto del Hogar Crea Venezuela del municipio de San Juan.	95,000
c. Construcción de control de acceso de la Urbanización La Riviera SO del municipio de San Juan.	40,000
d. Realizar mejoras a la cancha de tenis de la Cooperativa Jardines de San Ignacio del municipio de San Juan.	20,000
e. Construcción de control de acceso de la Urbanización Highland Park del municipio de San Juan.	10,000
f. Construcción de rampa de impedidos y mejoras estructurales en la Escuela de la Comunidad La Esperanza del municipio de San Juan.	20,000
g. Construcción de segunda planta al Centro de Usos Múltiples de la Urbanización El Comandante de Country Club del municipio de San Juan.	20,000

Subtotal **\$250,000**

2. Municipio de Adjuntas

- | | |
|---|---------|
| a. Construcción del Puente Pancho González, en el Barrio Garzas Centro (Sustitución del Puente Vado). | 250,000 |
|---|---------|

Subtotal	\$250,000
-----------------	------------------

3. Municipio de Bayamón

- | | |
|--|--------|
| a. Realizar mejoras al control de acceso de la Urbanización Valle de Santa Olaya en el Barrio Santa Olaya. | 15,000 |
| b. Realizar mejoras para áreas recreativas de la Urbanización Ciudad Interamericana. | 50,000 |
| c. Construcción e instalación de vallas de seguridad en la zona rural. | 50,000 |
| d. Construcción de un muro de retención en el Barrio Dajaos. | 50,000 |
| e. Construcción de un muro de retención en el Barrio Buena Vista. | 35,000 |
| f. Realizar mejoras a las instalaciones deportivas y áreas recreativas. | 50,000 |

Subtotal	\$250,000
-----------------	------------------

4. Municipio de Guaynabo

- | | |
|---|---------|
| a. Construcción de facilidades para la Liga Atlética Policiaca. | 250,000 |
|---|---------|

Subtotal	\$250,000
-----------------	------------------

5. Municipio de Las Marías

- | | |
|--|---------|
| a. Construcción de una cancha y Centro de Usos Múltiples en el Barrio Buena Vista. | 250,000 |
| b. Construcción del Centro de Usos Múltiples, que incluye cancha bajo techo y centro de actividades en el Barrio Maravilla Este. | 200,000 |

Subtotal	\$450,000
-----------------	------------------

6. Municipio de Moca

- | | |
|--|---------|
| a. Repavimentación del camino La Pachanga del Sector Ferrer del Barrio Cuchilla. | 100,000 |
| b. Remodelación y mejoras al Parque del Barrio Cuchilla. | 200,000 |

Subtotal	\$300,000
-----------------	------------------

7. Municipio de Toa Alta

a. Construcción del puente y mejoras pluviales en el Sector Manantial del Barrio Bucarabones.	98,000
b. Construcción de un muro, estabilización de derrumbes y mejoras de carreteras en el Sector La Marina en el Barrio Ortiz.	62,000
c. Realizar mejoras a las instalaciones y áreas recreativas de la Urbanización Estancias de las Fuentes.	90,000
Subtotal	\$250,000

8. Municipio de Toa Baja

a. Construcción de un nuevo Centro Comunal y Biblioteca Electrónica en el Sector Macún.	105,000
b. Construcción y mejoras a canchas de volleyball de la 6ta. Sección de Raíces.	145,000
Subtotal	\$250,000

9. Municipio de Utuado

a. Construcción de un parque pasivo en el Barrio Ángeles.	250,000
Subtotal	\$250,000

Gran Total **\$8,950,000**

Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales 2008 dispuesto en la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del impuesto sobre ventas y uso provenientes del punto cinco por ciento (.5%) correspondiente a los municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

CAMARA DE REPRESENTANTES

11 DE FEBRERO DE 2009

Informe Positivo sobre la
R. C. del S. 4

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta del Senado 4**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 4, tiene el propósito de asignar a las entidades publicas según se dispone en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil (21,638,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes publicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.

ANALISIS E IMPACTO FISCAL

La R. C. del S. 4 propone asignar recursos del Fondo de Mejoras Municipales (Fondo), el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1) por ciento del impuesto sobre ventas y uso del punto cinco por ciento (.5%). Por disposiciones de la Ley Núm. 80 de 29 de julio de 2007, los recursos que recibe este Fondo son cobrados por el Secretario de Hacienda y depositados en un fondo especial en el Banco Gubernamental de Fomento (Banco).

Por lo anteriormente expuesto y previo a la aprobación de la medida bajo estudio, el 27 de enero de 2009 la Comisión de Hacienda del Senado solicitó al Banco la certificación de la disponibilidad de los recursos a ser asignados. En respuesta, el 29 de enero de 2009 el Banco les certificó el balance de los recursos disponibles en el Fondo y sus proyecciones de ingresos hasta junio de 2009. Se nos informa que al 26 de enero de 2009 el Fondo tiene un balance disponible de \$16,093,374.98 y a junio de 2009 se proyecta un balance de \$24,485,103.35.

Por otro lado y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 "Ley para la Reforma Fiscal", el 5 de febrero de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) certificó que la cantidad disponible en el Fondo es de \$16,120,951.

Es conveniente mencionar, que durante el año fiscal 2007-2008 ambos cuerpos legislativos radicaron legislación para distribuir mediante legislación los primeros recursos que ingresarían a este Fondo. La Cámara de Representantes distribuyó la cantidad de \$12,764,000 mediante la R. C. de la C. 2401 y el Senado de Puerto Rico \$8,950,000 mediante la R. C. del S. 1082. Sin embargo, por dificultades durante el proceso legislativo, la Resolución Conjunta del Senado no completó su trámite.

Conforme a lo antes planteado, se procede a recomendar la aprobación de la **R. C. del S. 4** por la cantidad de \$8,950,000 correspondientes a los ingresos del Fondo del año fiscal 2007-2008. Esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal sobre el erario público.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 4** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda

VOTO EXPLICATIVO

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO 4

Senador Ortiz Ortiz

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta Asamblea
Legislativa

1ra Sesión
Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 FEB 17 PM 3:53

SENADO DE PUERTO RICO

17 de febrero de 2009

Voto Explicativo sobre Resolución Conjunta del Senado 4

AL SENADO DE PUERTO RICO

Sometemos para la consideración del Senado de Puerto Rico el siguiente Voto Explicativo del Senador que suscribe, Hon. Eder E. Ortiz Ortiz, sobre las Resolución Conjunta del Senado 4, aprobada en la Sesión Legislativa celebrada el pasado 9 de febrero. Es la intención de este Senador aclarar que tiene serias objeciones a la medida debido a que la Mayoría Legislativa hizo de este un proceso antidemocrático, pues no permitió la participación de los miembros de la Minoría Legislativa, uno no equitativo, pues sólo asignó fondos a municipios donde el Alcalde es del Partido Nuevo Progresista y en el que sólo se usaron parámetros políticos al elegir los pueblos beneficiados. Sin embargo, reconociendo que los pueblos seleccionados, también tienen necesidades apremiantes, voté A Favor de la medida.

La Resolución Conjunta del Senado 4, asigna un total de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado. La referida medida desglosa la asignación de fondos, destinando a la Administración de Servicios Generales doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para el desarrollo de obras en el Municipio de San Juan; seis millones cuatrocientos cincuenta mil dólares (6,450,000) para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública ya sean del Estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como obras y mejoras permanentes en los municipios de Arecibo, Arroyo,

Ciales, Corozal, Florida, Gurabo, Las Marías, Las Piedras, Loíza, Maricao, Moca, Morovis, Naguabo, Naranjito, Orocovis, Patillas, San Juan, Toa Alta, Yabucoa y Yauco. Mientras, se destinaron fondos ascendentes a dos millones doscientos cincuenta mil dólares (2,250,000) para diversas obras en los Municipios de Adjuntas, Bayamón, Guaynabo, Las Marías, Moca, Toa Alta, Toa Baja y Utuado.

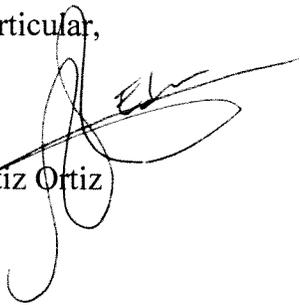
El Fondo de Mejoras Municipales 2008 se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) del impuesto sobre ventas y uso provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a todos los municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública. Era la intención del legislador, al aprobar esta Ley, proveer recursos a los municipios con recursos fiscales para el desarrollo de obras y mejoras a infraestructura. Siendo este fondo nutrido por **la aportación de todos los contribuyentes en los setenta y ocho (78) municipios de nuestra Isla**, es de esperar una distribución justa de conformidad con las necesidades identificadas en todos los municipios.

La RCS 4, presentada por la Comisión de Hacienda sólo asigna dinero a municipios donde el Primer Ejecutivo es del Partido Nuevo Progresista, esto en clara discriminación en contra del partido de oposición, y en detrimento de los miles de ciudadanos que aportaron al Fondo, pero que no serán beneficiados por el simple capricho de una Legislatura que es injusta con los que no comparten sus ideales.

A pesar de que el proceso de selección fue uno arbitrario y que no tuve la oportunidad de participar en la distribución de los fondos y que se dejaron desprovistos a la mayoría de los municipios, reconozco que en estas medidas hay proyectos de suma importancia para las diferentes áreas de nuestro Puerto Rico, que son prioridades que nosotros como legisladores recogemos de nuestros constituyentes, y en aras de cumplir con los postulados de **justicia social para todos**, consigné mi voto A Favor de la medida.

Sin otro particular,

Eder E. Ortiz Ortiz



1 /

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

19/feb/09

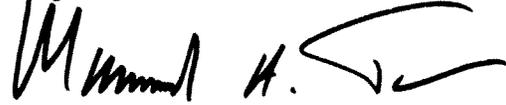
SEÑOR:

**El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la**

R. C. del S. 

que le envió para su acción correspondiente.

Respetuosamente,



Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(PRESIDENTE SENADO FIRMA R. C. DEL S.)



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

09 FEB 19 PM 4:49

19 de febrero de 2009

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. del S. 4

que le devuelvo adjunto.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTE)



**SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Le remito para la acción que estime pertinente la certificación y copia de la **R. C. del S. 4**, según aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves".

Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

RECIBIDO POR: Heidi Bossó
FECHA: 20 Feb/09
HORA: 10:26 am



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

3 de marzo de 2009

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 2 de marzo de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 4, aprobado en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: Para asignar a las entidades públicas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta o mediante legislación, la cantidad de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir, mediante legislación, fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.

Cordialmente,


Ledo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. del S. 4)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1 2 DE MARZO DE 2009

Para asignar a las entidades públicas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta o mediante legislación, la cantidad de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008 creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir, mediante legislación, fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de ocho millones novecientos cincuenta mil (8,950,000) dólares para ser distribuidos a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los municipios, según se dispone a continuación:

A. Para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública, ya sean del estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en comunidades de escasos recursos económicos; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:

a. Municipio de Arecibo (Oficina de Desarrollo Municipal)	250,000
b. Municipio de Arroyo	250,000
c. Municipio de Ciales	250,000
d. Municipio de Corozal (Oficina de Desarrollo Municipal)	250,000
e. Municipio de Florida	250,000
f. Municipio de Gurabo	200,000
g. Municipio de Las Marías	950,000
h. Municipio de Las Piedras	200,000
i. Municipio de Loíza	1,000,000
j. Municipio de Maricao	250,000
k. Municipio de Moca	250,000
l. Municipio de Morovis	250,000
m. Municipio de Naguabo	200,000

n. Municipio de Naranjito	250,000
o. Municipio de Orocovis (Oficina de Desarrollo Municipal)	250,000
p. Municipio de Patillas	200,000
q. Municipio de San Juan	500,000
r. Municipio de Toa Alta	250,000
s. Municipio de Yabucoa	200,000
t. Municipio de Yauco	250,000

Subtotal **\$6,450,000**

B. Para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación:

1. Administración de Servicios Generales

a. Realizar mejoras al sistema de elevadores del Condomio Los Lirios en el municipio de San Juan.	45,000
b. Realizar techado a la cancha de baloncesto del Hogar Crea Venezuela del municipio de San Juan.	95,000
c. Construcción de control de acceso de la Urbanización La Riviera SO del municipio de San Juan.	40,000
d. Realizar mejoras a la cancha de tenis de la Cooperativa Jardines de San Ignacio del municipio de San Juan.	20,000
e. Construcción de control de acceso de la Urbanización Highland Park del municipio de San Juan.	10,000
f. Construcción de rampa de impedidos y mejoras estructurales en la Escuela de la Comunidad La Esperanza del municipio de San Juan.	20,000
g. Construcción de segunda planta al Centro de Usos Múltiples de la Urbanización El Comandante de Country Club del municipio de San Juan.	20,000

Subtotal **\$250,000**

2. Municipio de Adjuntas

a. Construcción del Puente Pancho González, en el Barrio Garzas Centro (Sustitución del Puente Vado).	250,000
---	---------

Subtotal	\$250,000
3. Municipio de Bayamón	
a. Realizar mejoras al control de acceso de la Urbanización Valle de Santa Olaya en el Barrio Santa Olaya.	15,000
b. Realizar mejoras para áreas recreativas de la Urbanización Ciudad Interamericana.	50,000
c. Construcción e instalación de vallas de seguridad en la zona rural.	50,000
d. Construcción de un muro de retención en el Barrio Dajaos.	50,000
e. Construcción de un muro de retención en el Barrio Buena Vista.	35,000
f. Realizar mejoras a las instalaciones deportivas y áreas recreativas.	50,000
Subtotal	\$250,000
4. Municipio de Guaynabo	
a. Construcción de facilidades para la Liga Atlética Policiaca.	250,000
Subtotal	\$250,000
5. Municipio de Las Marías	
a. Construcción de una cancha y Centro de Usos Múltiples en el Barrio Buena Vista.	250,000
b. Construcción del Centro de Usos Múltiples, que incluye cancha bajo techo y centro de actividades en el Barrio Maravilla Este.	200,000
Subtotal	\$450,000
6. Municipio de Moca	
a. Repavimentación del camino La Pachanga del Sector Ferrer del Barrio Cuchilla.	100,000
b. Remodelación y mejoras al Parque del Barrio Cuchilla.	200,000
Subtotal	\$300,000
7. Municipio de Toa Alta	
a. Construcción del puente y mejoras pluviales en el Sector Manantial del Barrio Bucarabones.	98,000

b. Construcción de un muro, estabilización de derrumbes y mejoras de carreteras en el Sector La Marina en el Barrio Ortiz.	62,000
c. Realizar mejoras a las instalaciones y áreas recreativas de la Urbanización Estancias de las Fuentes.	90,000
Subtotal	\$250,000

8. Municipio de Toa Baja

a. Construcción de un nuevo Centro Comunal y Biblioteca Electrónica en el Sector Macún.	105,000
b. Construcción y mejoras a canchas de volleyball de la 6ta. Sección de Raíces.	145,000
Subtotal	\$250,000

9. Municipio de Utuado

a. Construcción de un parque pasivo en el Barrio Ángeles.	250,000
Subtotal	\$250,000

Gran Total **\$8,950,000**

Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales 2008 dispuesto en la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del impuesto sobre ventas y uso provenientes del punto cinco por ciento (.5%) correspondiente a los municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.